

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 14 DE FEBRERO DE 2020

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

Don Francisco León Gómez

Tenientes de Alcalde:

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo

Don Julio López Alonso

Doña Candelas de Soto Izquierdo

Don Gabriel Martín Hurtado

Concejales:

Doña Marianela Muñoyerro Garcia

Don Vidal Galicia Jaramillo

Doña María Sonsoles Arroyo Fragua

Doña M^a África Yagüe León

Don Agustín-A. Carpizo Vallejo

Don Juan Carlos Conde Sánchez

Doña Teófila Muñoyerro Rueda

Don Rodrigo Romo García

En la Ciudad de Arévalo, a catorce de febrero de dos mil veinte, previa la oportuna citación, se reúnen en la Casa Consistorial los componentes del Excmo. Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Francisco León Gómez, quien siendo las veinte horas y dieciocho minutos declaró abierto el acto, con la presencia de la Sra. Interventora, Doña Sonia Berrón Ruiz y la asistencia de la Sra. Secretaria, Doña M^a del Carmen García García.

Abierto el acto, se trataron los asuntos figurados en el Orden del Día y se adoptaron los siguientes acuerdos:

A) PARTE DISPOSITIVA:

PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.-

Preguntado por el Presidente si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta correspondiente a la sesión del día 19 de diciembre de 2019, cuyo borrador se ha distribuido a los Concejales, no se formula ninguna, por lo que es aprobada por unanimidad.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE ORGANIZACIÓN, GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DE ESPECTÁCULOS TAURINOS.-

Visto el escrito presentado por **DON MARTÍN PERRINO LOZANO**, en representación de **MARTÍN PERRINO S.L.**, empresa adjudicataria del contrato de



gestión del servicio público de “Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos”, adjudicado por acuerdo del Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 6 de Abril de 2017, solicitando la prórroga del contrato para las Fiestas del año 2020.

Considerando la propuesta planteada en la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, celebrada el día 16 de diciembre de 2019, relativa a la conveniencia de ajustar el precio del contrato, dando audiencia al contratista.

Visto que con fecha 20 de diciembre de 2019, se emplazó al contratista otorgándole un periodo de audiencia de cinco días hábiles, así como la propuesta presentada por el interesado.

Considerando que la Cláusula Sexta del Pliego de Cláusulas Administrativas reguladoras de la Concesión, establece que “la duración del contrato de la concesión se fija en un año, prorrogable por otros tres, anualmente, por acuerdo expreso de las partes”.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2020; así como el informe conjunto emitido por la Sra. Secretaria y la Sra. Interventora.

- D. Vidal Galicia Jaramillo, portavoz del grupo Popular municipal, interviene diciendo que, con relación a este aspecto, ellos van a votar como dijeron en Comisión, favorablemente la prórroga, si bien es cierto que en Comisión lo dijo y aquí lo subraya, siempre y cuando no haya informes desfavorables al respecto. Asimismo quiere subrayar se temen que esta baja, a lo mejor pueda ir en perjuicio de la calidad de los espectáculos.

- D. Francisco León Gómez, alcalde del Ayuntamiento contesta que, evidentemente cuando le han pedido la baja a la empresa organizadora, antes de concederle la prórroga, existen los informes tanto de Intervención como de Secretaría de que se podía hacer, poniendo el límite ese de los 10.000 euros, se ha puesto, y al empresario se le dijo que el contrato en todos sus contenidos seguía igual, solo la diferencia del dinero, nada más.

Finalizado el debate, el Pleno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de “Gestión del servicio público de Organización, gestión y explotación de espectáculos taurinos” para las Fiestas del año 2020, en los términos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, aprobando la modificación del precio del mismo, considerando las modificaciones



del contrato aprobadas con posterioridad a la adjudicación, reduciéndolo en 10.000,00€, más el IVA correspondiente.

SEGUNDO.- Dar traslado al concesionario del servicio a los efectos oportunos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DEMANIAL DEL EDIFICIO “CENTRO DE DÍA CON UNIDAD DE ESTANCIAS DIURNAS.-

Vistos los escritos presentados por **DOÑA BEGOÑA RUIZ ILLERA**, en representación de la **ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE ARÉVALO Y COMARCA (AFA ARÉVALO)**, solicitando la prórroga del contrato de concesión demanial del edificio “Centro de Día con unidad de estancias diurnas” del Ayuntamiento de Arévalo, ubicado en la C/ Amaya, 13, adjudicada por acuerdo de Pleno de fecha 2 de octubre de 2014.

Considerando que la Cláusula tercera del Pliego de Cláusulas administrativas particulares que rige la concesión, permite la prórroga del contrato anualmente, hasta un máximo de diez, por acuerdo expreso de las partes.

Vistos los informes de Secretaría e Intervención municipales que constan en el expediente.

Visto el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, en reunión celebrada el día 11 de febrero de 2020.

El Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la prórroga del contrato de concesión demanial del edificio “Centro de Día con unidad de estancias diurnas” del Ayuntamiento de Arévalo, hasta el 26 de febrero de 2021.

CUARTO.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DESIGNANDO REPRESENTANTE EN EL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ÁVILA.-

Se da cuenta y el Pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía de fecha 20 de enero de 2020, designando representante del Ayuntamiento en el Patronato de la Fundación Ávila.

- D. Vidal Galicia Jaramillo, portavoz del grupo municipal del Partido Popular manifiesta que, ya en su momento cuando se designó como representante al Sr. Alcalde se abstuvieron y siguen manteniendo la abstención con relación a esta decisión.



- El alcalde, D. Francisco León Gómez explica que, la designación de la persona nombrada como representante se fundamenta en el perfil que tiene de historiador y de sapiencia de estos temas culturales y arquitectónicos con lo cual cree que va a representar bien a la ciudad de Arévalo.

- D. Rodrigo Romo García, portavoz del grupo municipal socialista interviene para felicitar al representante por el nombramiento, diciendo que le parece acertado, pero también quiere recordar al Sr. Alcalde que cuando se estuvo tratando este tema, él ya sugirió que fuera una persona externa a la corporación municipal, no por el conocimiento del punto en concreto de que no podía ser un cargo electo, sino porque le parecía que era lo adecuado y ahora toca rectificar una decisión ya tomada en Pleno. Le gustaría que se tuvieran más en cuenta las opiniones que desde su grupo municipal se transmiten al equipo de gobierno para no tener que estar rectificando las decisiones tomadas.

- El alcalde, D. Francisco León Gómez, vuelve a intervenir para explicar que, esa decisión fue tomada como consecuencia de una mala información por parte de la propia Fundación, que dieron a entender que era cargo electo, y después, dijeron que no.

QUINTO.- Dar cuenta de la Resolución delegando la instrucción de expedientes sancionadores.-

Se da cuenta y el Pleno queda enterado de la Resolución dictada por la Alcaldía de fecha 3 de febrero de 2020, delegando la instrucción de los expedientes sancionadores.

B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN:

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Conforme a lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, se da cuenta y queda enterada la Corporación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía desde el 16 de diciembre de 2019 al 7 de febrero de 2020, numeradas del número 2019-0377 al 2020-0036, ambos inclusive, excusando de su lectura a la Sra. Secretaria, por haber sido trasladada copia de cada una de ellas a los Sres. Portavoces.

- D. Vidal Galicia Jaramillo, portavoz Popular, manifiesta que por parte de su grupo no tienen nada que decir al respecto.



- D. Rodrigo Romo García, portavoz del grupo municipal Socialista, interviene señalando que, en las páginas 4,5 y 6, se citan las reuniones de la Comisión Paritaria, y le gustaría saber por qué a estas reuniones no se invita a los grupos de la oposición. En la anterior legislatura ya les costó su esfuerzo poder participar en esas reuniones y ahora están otra vez excluidos, llegándoles la información con cuentagotas.

El Sr. Alcalde cede la palabra al concejal de Régimen interior, Personal y Empleo, D. Julio López Alonso, que explica que la situación se debe al desconocimiento cuando se ha convocado, pero que no hay ningún problema en absoluto, y desde luego toma nota para convocar a los distintos grupos políticos en sucesivas ocasiones.

D. Rodrigo Romo, continúa diciendo que, en la página 25 el Decreto 2020-2008, respecto al Informe de Evaluación del cumplimiento del Principio de Estabilidad presupuestaria, Regla de gasto y Deuda pública, tiene una pregunta, y es si el presupuesto de ingresos prorrogado de 7.551.149,79 euros y el de gastos prorrogado de 7.389.149,79 euros no deberían coincidir. La Sra. Interventora del ayuntamiento explica que puede no ser así mientras no haya déficit. Se tienen que hacer unos ajustes en la prórroga, está todo en el expediente y lo puede consultar”

D. Rodrigo Romo a continuación señala que, en la página 36, la Resolución de alcaldía referente al tema de las orugas, el punto primero del párrafo final dice *“facilitar una adecuada información al ciudadano sobre la incidencia de la plaga, precauciones a tomar, concienciar e implicar a los ciudadanos en las labores a realizar, evitando en lo posible los actos vandálicos”*. Le gustaría saber si se va a realizar una campaña de concienciación y si se va a publicar.

D. Francisco León Gómez, responde que estas son unas medidas de precaución que deben tener los ciudadanos con la procesionaria a fin de evitar reacciones y alergias cutáneas causadas por la oruga de esta polilla. Entre ellas figuran qué medidas han de tomarse para evitar los problemas que causan el contacto con ellas, y añade que desde la concejalía de medio ambiente se han retirado 27 nidos de orugas en el Colegio La Moraña y 47 en Arevacos. Las medidas se están tomando y se han comunicado al Procurador del Común, y de este ha llegado un escrito que se procede a leer.



La Secretaria del ayuntamiento hace lectura del escrito recibido del Procurador del Común, en contestación a la aceptación de las Recomendaciones propuestas por el Procurador del Común sobre la oruga procesionaria.

El Sr. Romo insiste en la pregunta de si el Bando se va a publicar.

El alcalde contesta que el Bando se publicará, y que, en los Colegios públicos La Moraña, Los Arevacos... ya se está poniendo algún cartel por parte del personal que lleva este asunto. También se irá poniendo en más lugares de Arévalo para el conocimiento de los vecinos.

El concejal socialista, D. Rodrigo Romo, en relación a la página 51, en el Decreto 2020/27, menciona que la segunda factura que figura es una funda de teléfono de la concejalía de cultura, sin entrar a valorar el importe porque le parece irrelevante en comparación con todo lo demás, pregunta si ¿se tiene que entender que hay unos teléfonos de los que disponen los concejales dotados por el ayuntamiento, igual que en la anterior legislatura?

El Sr. Alcalde, D. Francisco León, responde que así es.

El Sr. Romo manifiesta que al igual que hicieron en la anterior legislatura, van a solicitar que ya que son teléfonos públicos pagados con dinero público, consten a disposición del pueblo y figuren los números de teléfono en la página web y en las aplicaciones.

D. Francisco León aclara que no todos los miembros de la corporación tienen teléfono del ayuntamiento.

D. Rodrigo Romo García, interviene respecto a otra factura, en la página 53, en concepto de fibra óptica del servicio informático de la policía local, de la escuela de música, de la biblioteca, de la piscina cubierta, del centro de día y cámaras de cigüeñas, haciendo el concejal referencia al problema existente del funcionamiento de la página web por la caída del sistema y dice que el tener acceso a las cámaras de las cigüeñas estaría bien, porque ya no hay ni enlace a las cámaras.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, concejala del equipo de gobierno, respecto a este particular, responde que existe un problema con el servidor. Se trata de un problema técnico que está también relacionado con el envío de un certificado. Desde la empresa han comunicado que a lo largo de la tarde se recuperaría. Si no es así se tomarán medidas.



SÉPTIMO.- MOCIONES.- 7.1.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.-

Moción para la implementación de actuaciones municipales de prevención de la ludopatía como problema de salud pública

Don Rodrigo Romo García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, procede a la lectura de la moción presentada por su grupo el día 4 de febrero de 2020, con número 683 de Registro de Entrada, y del siguiente tenor literal:

“-----EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO. – La ludopatía es una enfermedad reconocida oficialmente como entidad nosológica de salud mental en el año 1980 cuando la Sociedad Americana de Psicología (APA) la incluyó, por primera vez, como trastorno en el Manual Diagnóstico y Estadístico de los Trastornos Mentales, en su tercera edición (DSM-III). Se reconoce, de nuevo, en el DSM-V como una enfermedad, siendo la única adicción sin sustancia que obtiene esta valoración.

Por su parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) reconoce la ludopatía como una enfermedad clasificada en el CIE-10 (Clasificación Internacional y Estadística de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud) dentro de los Trastornos de los hábitos y del control de los impulsos. Definiéndola como un trastorno caracterizado por la presencia de frecuentes y reiterados episodios de participación en juegos de apuestas, que acaban dominando la vida del enfermo en perjuicio de sus valores personales y sus obligaciones habituales; esta conducta persiste y, a menudo, se incrementa a pesar de las consecuencias negativas en el ámbito personal, familiar, social, laboral y económico.

SEGUNDO. – Como se apunta en la información de la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León que el Procurador del Común de Castilla y León, en su Resolución de 10 de diciembre de 2019 sobre Protección ante los juegos y apuestas presenciales y online, consiguió a través de la exploración de la historia clínica electrónica de atención primaria (MEDORA) «el número de pacientes con trastornos psicológicos relacionados con el juego patológico que están siendo tratados en nuestra Comunidad ha aumentado durante los últimos años». Según dicha Resolución, «se ha pasado de un total de 488 pacientes en 2011 a 1.109 a mes de octubre de 2019»; además señala «un cuadro sobre los pacientes con diagnóstico de ludopatía y otras sustancias a fecha 31 de diciembre de 2018, que hacen un cómputo de 282 (...)».

Nuestros jóvenes son los principales perjudicados del incremento de estas actividades. Han normalizado el juego y las apuestas como una forma más de ocio y entretenimiento ligado al éxito, sin identificar los riesgos que implica. Según los datos de la Federación Castellano-leonesa de Jugadores de Azar Rehabilitados (FECYLJAR), en el 2018, en nuestra Comunidad, la edad media de afectados por la ludopatía ha disminuido de un modo alarmante. De hecho, según sus datos, el porcentaje total de los jóvenes tratados es



del 69%. Siendo Palencia la que más destaca, cuyos jóvenes adictos suponen el 79% de los casos. En Valladolid representan el 74% y en Burgos el 50% del total. Es oportuno reseñar que estos datos se refieren a jóvenes tratados, ya que el número de afectados no tratados es muy difícil de determinar.

TERCERO. – Paralelamente al incremento de afectados en la región, en los últimos años, hemos asistido al incremento exponencial de casas de apuestas y salones de juego en las ciudades castellano y leonesas. Según FECYLJAR, en los años 2017 y 2018 estas actividades se incrementaron en la región un 36%. Actualmente, sin contar los establecimientos abiertos en 2019, según la Memoria del Servicio de Juego de 2018 de la Dirección de Ordenación del Territorio y Administración Local de la Junta de Castilla y León, en la región hay 140 establecimientos de juego autorizados: Ávila con 7; Burgos con 22; León con 21; Palencia con 10; Salamanca con 23; Segovia con 6; Soria con 7; Valladolid con 38 y Zamora con 6. A estas cifras hay que sumar que dentro de los propios bingos existen 16 córneres de apuestas y 4 zonas de apuestas; en los casinos, 2 córneres de apuestas y 1 zona de juego y en los salones de juegos, 37 córneres de apuestas y 57 zonas de apuestas. En 2019 se han abierto otros 20 nuevos establecimientos, 16 salones de juego y 4 casas de apuestas.

Estos locales se ubican, principalmente, en barrios y zonas económicamente desfavorecidas, cerca de centros educativos y, en general, cerca de entornos frecuentados especialmente por jóvenes. Si bien, incluso, en ocasiones, incumpliendo la limitación de 100 metros de distancia entre estos locales y los centros educativos; limitación dispuesta por el Decreto 53/2014, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento Regulador de las Apuestas de la Comunidad de Castilla y León, junto a sus posteriores modificaciones (el Decreto 38/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de los casinos de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 1/2008, de 10 de enero; el Decreto 39/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de las máquinas de juego y de los salones de juego de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 12/2005, de 3 de febrero; el Decreto 40/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador del juego del bingo de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 21/2013, de 20 de junio; el Decreto 41/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de las apuestas de la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 53/2014, de 23 de octubre; y el Decreto 42/2018, de 27 de septiembre, por el que se modifica el reglamento regulador de los permisos de explotación y comercialización de los juegos de competencia autonómica que se desarrollen de forma remota en la Comunidad de Castilla y León, aprobado por Decreto 39/2012, de 31 de octubre). Una normativa enrevesada que, según sus propias Disposiciones generales, con su vigencia y aplicación, busca favorecer la implantación y el mantenimiento de este tipo de actividades y establecimientos.

CUARTO. – Desde el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, en consonancia con el artículo 149.3 de la Constitución española de 1978, se define a la Comunidad Autónoma como la competente, en el ejercicio de facultades tanto legislativas como ejecutivas, en materia de casinos, juegos y apuestas. Por tanto, desde las Cortes de Castilla y León y la Junta es donde se deben de plantear soluciones serías a este creciente problema de salud pública. Debe procederse a actualizar una legislación que data de 1998 (Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León) y que, si ha sido



reformada en los últimos años, se ha hecho para favorecer la proliferación de este tipo de negocios. Como ya está ocurriendo en otras regiones de España, desde instancias autonómicas han de estudiarse cambios legislativos contundentes, dirigidos a controlar los accesos a estos locales, endurecer su régimen sancionador, limitar su publicidad exterior o, entre otros, ampliar las distancias de salones de juego y casas de apuestas con respecto a ciertos espacios públicos concurridos por menores.

El Procurador del Común, en la ya mencionada Resolución de 10 de diciembre de 2019, menciona tres ejemplos de Comunidades Autónomas en las que se hace política en este sentido: Extremadura, Comunidad Valenciana y, especialmente, Galicia. En los casos extremeño y valenciano, desde sus respectivos Consejos de Gobierno, se han llevado a efecto medidas de reconocimiento del problema y refuerzo de la protección de menores y afectados por la ludopatía. En este mismo sentido, en Galicia han aprobado el Decreto 72/2019, de 4 de julio, por el que se aprueban medidas en materia de planificación de autorizaciones de instalación de salones de juego y tiendas de apuestas, sobre las bases de que «las consecuencias perjudiciales que para las personas consumidoras y para la sociedad en su conjunto lleva consigo la actividad del juego justifica la imposición de límites y de exigencias con el fin de controlar los riesgos y alcanzar los objetivos fundamentales de prevención de la incitación al gasto excesivo en juego y de lucha contra la adicción al juego y contra el fraude».

Más allá de los espacios físicos de juego y apuestas, no sería correcto despreciar el negativo impacto que tienen en la sociedad las plataformas web, también llamadas remotas, donde se puede jugar y apostar virtualmente con dinero real y, de igual modo, la publicidad relativa a estos negocios que se vierte en los diferentes medios, especialmente online. En estos casos, sin despreciar el papel de las Comunidades Autónomas, el principal competente de regular y controlar estas actividades es el Estado y, por tanto, es en tal ámbito territorial desde donde se deben tomar medidas para limitar de forma decisiva este tipo de prácticas. Con respecto a la cuestión de la publicidad en medios de juego y apuestas, el Defensor del Pueblo, en la actuación del mes de mayo de 2019, referenciada con el número 18018671, propuso la prohibición total de la publicidad relacionada con el juego y las apuestas en cualquier medio de comunicación o, al menos, que se aumentaran las franjas horarias en las que la publicidad queda prohibida, de modo que alcancen los horarios infantiles, y que no pueda utilizarse como reclamo publicitario la imagen de personas con notoriedad pública.

Por todas estas razones, el Grupo Municipal Socialista presenta al Pleno del Ayuntamiento de Arévalo para su debate y aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:

- PRIMERO. – Que, se inste formalmente a la Junta de Castilla y León a desarrollar y registrar en las Cortes de Castilla y León un Proyecto de Ley de reforma la Ley 4/1998, de 24 de junio, reguladora del Juego y de las Apuestas de Castilla y León; en el que se contengan medidas relativas a:

- Aumento de la distancia entre establecimientos específicos de juego y centros de enseñanza, aularios, instalaciones deportivas, parques públicos y bibliotecas públicas. Así como, entre establecimientos de juego de cualquier naturaleza.

- Obligación de que las máquinas 'tragaperras' de los establecimientos no específicos, como son los bares, se mantengan suspendidas, sin luces ni sonidos, cuando no



se estén usando, siendo necesario identificarse ante el dueño del local para que este las active.

- *Obligación de mantener separadas arquitectónicamente las zonas de juego de la zona de bar y obligar a los establecimientos específicos de juego a llevar a cabo una identificación del cliente a la entrada del local, por un trabajador encargado exclusivamente de ello.*

- *Prohibición de la publicidad exterior en estos locales, más allá de un cartel identificativo del establecimiento donde se incluyan, exclusivamente, datos como el nombre comercial, domicilio y categoría del establecimiento y los juegos y apuestas que se practican en él, y servicios que se prestan.*

- *Limitación para realizar apuestas, tanto deportivas como de competición o de cualquier otra índole, exclusivamente en casas de apuestas y no en el resto de los establecimientos específicos de juego.*

- *Reducción de los periodos de renovación de las licencias de explotación de estos establecimientos específicos de juego.*

- *Endurecimiento del régimen sancionador aplicable, con un aumento de cuantía de las multas y definiendo sus tramos.*

- *Determinación de un periodo de moratoria en el que no puedan otorgarse más licencias para establecer nuevos locales de este tipo en Castilla y León.*

Además, en dicho Proyecto de Ley, habrá de incluirse una modificación del Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, a fin de incrementar las cuotas impositivas resultantes de la aplicación de sus tipos impositivos y de las cuantías fijas de los tributos sobre juegos de azar; determinando el destino de los ingresos derivados a la rehabilitación de personas afectadas por adicción al juego y para desarrollar campañas de sensibilización frente a la ludopatía.

SEGUNDO. – Que, se inste al Consejo de Ministros, u órgano competente de la Administración General del Estado, a la regulación urgente de los juegos de azar para prevenir y frenar la ludopatía, aprobando una normativa sobre la publicidad de los juegos de azar y de las apuestas en línea, de ámbito estatal y similar a la de los productos del tabaco. Así como a que se introduzcan medidas de información, gestión y limitación del consumo de juegos de azar en el marco regulador de los mismos.”

- Tras la lectura, D. Vidal Galicia Jaramillo, portavoz del grupo municipal Popular se pronuncia diciendo que se presenta una moción por parte del grupo socialista, hablando de un problema como es la ludopatía al que todo el mundo es sensible. Le gustaría que se hiciera una reflexión porque a lo mejor el equipo de gobierno ya tiene pensado mantener una postura. Es una moción para que se tomen medidas para que la ludopatía disminuya, para dar una mayor publicidad para sensibilizar más, ¿quién no va a estar de acuerdo en ese aspecto? Su grupo está de acuerdo en ello, y con el contenido esencial de la moción, siempre y cuando se obvie el aspecto político. El Sr. Galicia, insiste en ser prácticos y hoy, en el ayuntamiento de Arévalo, poner un granito de arena, sin hacer política. Es decir, aprobar una moción que su grupo



político estaría dispuesto a aprobar, porque indudablemente es un problema a tratar, y trasladarlo a las administraciones, Junta de Castilla y León y Estado, para que tomen medidas. En esto estarían de acuerdo, esa es la esencia o debería serlo, de esta moción. Propone ceñirse a dar traslado del problema a las Administraciones anteriormente mencionadas para que adopten las medidas oportunas, pero no está de acuerdo en otros aspectos y sobre alcance de las reformas planteadas, que entiende que sobrepasan a este ámbito local, y que deben adoptarse dentro de los órganos pertinentes. Entienden desde su grupo que, apuntar todas esas cuestiones que hay que modificar, en cuanto a distancias, sanciones, impuestos, son aspectos no se deben decidir aquí, porque estos aspectos son decisiones políticas de un partido político. Concluye que su grupo sería partidario de aprobar lo importante de la moción, reconocer el problema y trasladar, a las Administraciones competentes, dentro de las competencias de cada una, el problema para que tomen medidas. Como grupo plantean que esta moción se quedara reducida a dos puntos y eliminar los pormenores que no son competencia del ayuntamiento sino de otras Administraciones.

- El portavoz del grupo municipal Socialista, D. Rodrigo Romo García, toma la palabra para responder al Sr. Galicia diciendo que, la propuesta no puede ser menos política, porque de hecho se solicita a un órgano gobernado por un partido y a otro órgano gobernado por otro partido diferente, a cada uno dentro de sus competencias. Si hubiera querido politizar, hubiera dicho en la Exposición de Motivos que el Partido Popular y Ciudadanos votaron en contra de esta propuesta en las Cortes de Castilla y León hace una semana. Sí cree el Sr. Romo, que es competencia de los ayuntamientos elevar peticiones concretas y no generales. Y de hecho afirma que estas medidas están negociadas con estamentos, asociaciones de vecinos donde hay esta problemática a nivel de Castilla y León. Como ayuntamiento considera que sí se puede instar a los órganos superiores a que tomen medidas, es más, se encuentran en la obligación de hacerlo. La competencia como ayuntamiento es también plantear opciones reales a los jóvenes para que tengan un ocio diferente, por eso considera necesario el hecho de que se ponga en funcionamiento la Casa de la Juventud. Dice ser consciente de la existencia una “Mesa del Juego responsable” y de la reunión mantenida en febrero por dicha Mesa, en la cual considera el señor Romo que no se hizo nada, salvo sacarse una foto para la prensa. Advierte que en muchas ocasiones ocurre, que se van creando Mesas sin concretar ninguna medida, por eso, el dejar sin contenido una moción le parece ridículo. La moción tiene unos puntos que vienen trabajados y por ello se presentaron así en las Cortes, porque ya estaban acordados con una parte, aunque haya otra parte que no esté interesada. Se dirige al señor Galicia espetando que no diga que lo ha politizado porque eso no es cierto, sino que ha solicitado a cada uno de los estamentos pertinentes.

- D. Vidal Galicia Jaramillo vuelve a intervenir exponiendo que se debe de haber explicado muy mal. No es que diga que el ayuntamiento no es competente para



trasladar este problema, pero lo que dice es que los pormenores se han cogido de una moción política, una moción del Partido Socialista, con las medidas concretas del Partido Socialista, y lo que hace aquí es trasladar las medidas que el Partido Socialista ha redactado. Afirma que la Junta de Castilla y León es consciente del problema y ya ha dicho que va a reformar la ley, y precisamente en la Mesa del Juego, sí hay esa voluntad de consenso. Y por lo tanto aquí, o se hace política con la moción en los términos y las medidas concretas tal como se les han trasladado al grupo socialista, o se toma la determinación de no hacer política sino a poner el granito de arena y trasladar que se tomen medidas por esas otras Administraciones. Y allí ya trabajarán los partidos políticos y asociaciones para hacer la reforma más adecuada teniendo en cuenta las sensibilidades de todos. Insiste en que lo que quiere el portavoz socialista ahora mismo, es que se proceda a aprobar medidas concretas que plantea del Partido Socialista de Castilla y León, esto es lo que no le parece adecuado y es lo que quiere poner de manifiesto. Pretende que se flexibilice un poco para aprobar la moción entre todos, porque si no, en los términos planteados su grupo no la va a aprobar. Corresponde al Sr. Romo el que adapte la moción a lo planteado por el grupo Popular para que se apruebe por unanimidad. Pero vuelve a repetir, para que no se equivoquen las personas aquí presentes, no es que estén en contra de que se tomen medidas, están en contra de esas medidas concretas que proceden del Partido Socialista.

- D. Rodrigo Romo García afirma que es cierto que la propuesta la ha presentado el Partido Socialista, pero las medidas no son más que lo que han solicitado los enfermos y familiares de esta enfermedad. Lo que se hace es trasladar el deseo de un colectivo al lugar donde se tiene que negociar, que es a las Cortes de Castilla y León. Considera el concejal que, los partidos políticos están para trasladar las cuestiones de la calle a otros foros de debate donde se toman las decisiones concretas, y sí, ha sido el Partido Socialista el que lo ha propuesto.

- D. Francisco León Gomez alcalde del ayuntamiento toma la palabra dirigiéndose al señor Galicia para decir que ya han quedado claras las posturas de unos y otros y concede el turno a la portavoz de Arévalo Decide.

- M^a Luisa Pérez San Gerardo, portavoz de Arévalo Decide manifiesta que su grupo apoya la moción tal como está. Entiende que desde el Partido Socialista lo que se quiere trasladar es que la moción se apruebe tal cual, y están de acuerdo en que se mantenga así, estando el grupo Arévalo Decide a favor.

- El alcalde, D. Francisco León, vuelve a tomar la palabra para añadir que, dentro del Plan Normativo Anual, uno de los Reglamentos que pretenden cambiar es para evitar que haya más de las dos salas de juego que actualmente están y eso lo van a poner encima de la mesa en su momento, para que entre todos se llegue a ese acuerdo. Considera correcta la Exposición de Motivos de la moción, lo que dice es lo que se quiere que la Junta de Castilla y León discuta y el Gobierno Central discuta. Comenta que por su parte no ve el trasfondo al que se refiere el señor Galicia,



alguien lo tiene que hacer y ha sido el Partido Socialista el que lo ha presentado y por su parte y la del grupo Arévalo Decide se muestran de acuerdo tal y como está.

- D. Vidal Galicia Jaramillo, portavoz del Partido Popular, siente mucho que no se llegue a un acuerdo y que se esté confundiendo lo que él ha dicho. Lo que ha dicho es que se tomen medidas pero que se retiren de la moción los aspectos concretos que a su entender deben ser trabajados y consensuados en esa Mesa a la que el señor Romo se ha referido anteriormente. Y esas medidas se deben de tomar en el foro adecuado, que es en la Junta de Castilla y León dentro de sus competencias y en el Estado dentro de sus competencias. Y lo que el señor Rodrigo Romo quiere que se traslade a la Junta de Castilla y León las medidas concretas del Partido Socialista.

- El alcalde, D. Francisco León, da por concluido el debate y se procede a la votación de la moción.

Sometida a votación la moción es aprobada, por mayoría, con los votos a favor de los 6 Concejales de Arévalo Decide y del Concejal del PSOE y los votos en contra de los 6 Concejales del PP.

OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Vidal Galicia Jaramillo, portavoz del grupo municipal Popular formula las siguientes preguntas:

- Pregunta en primer lugar, acerca de dos cuestiones. Manifiesta que ha visto el acuerdo de la Junta de Gobierno, en virtud del cual se abre un procedimiento abierto simplificado para un proyecto de 200.000 euros, referente a la calle Bajada del Castillo, calle Perú, calle Alhóndiga. Con relación a este acuerdo señala que le han llamado la atención dos cosas que quiere poner de manifiesto y criticar. Primera, que sale a licitación un proyecto de 200.000 euros sin que previamente ni siquiera haya sido visto en Comisión de Urbanismo, dice no ser consciente de haber visto el proyecto redactado. Y segundo, señala que el equipo de gobierno en alguna ocasión ha alardeado que a partir de ahora los proyectos iban a ser por Administración para que a la gente de Arévalo que está demandando empleo se la pueda contratar para esos proyectos. Y a su juicio, aquí le parece que ha habido falta de coherencia entre lo que se ha dicho y se ha hecho.

D. Francisco León Gómez, responde al señor Galicia diciendo que el tema de la urbanización se ha tratado en dos Comisiones, la de Urbanismo y la de Hacienda, en ambas, y además se les invitó a la Mesa de Contratación. Respecto al asunto de la urbanización, se explicó en su día que las características técnicas de esas obras hacían imposible hacerlas por Administración. Recuerda el alcalde al señor Galicia que en el Pleno anterior de diciembre preguntó lo mismo y se dijo que todo aquello que fuera técnicamente difícil se tendría que sacar a licitación, ante la falta de los



medios técnicos necesarios, por procedimiento abierto. Del proyecto de urbanización se dijo que consistía en hacer las aceras y el pavimento y eso es lo que se expuso en la Mesa de Contratación. Y en las Comisiones se explicó en qué consistía y que las dificultades técnicas obligaban a sacarlo a licitación. Todas las demás obras que en lo sucesivo se vayan a hacer y se pueda, porque no existan impedimentos técnicos, se harán por Administración.

- D. Vidal Galicia Jaramillo vuelve a insistir en que ese proyecto no se ha presentado, y no lo han visto. Expone que la sesión de la Mesa de Contratación es producto de haberlo sacado ya a licitación, es decir para adjudicar a una de las empresas. Critica se ha ninguneado a su grupo político porque no se les ha tenido en consideración para enseñarles el proyecto y encima no han sido coherentes con lo que a ellos se les criticaba cuando estaban gobernando por hacer las obras de cierta manera y desde la oposición se decía que se harían de otra manera para dar trabajo.

El alcalde, D. Francisco León Gómez, indica que los Dictámenes de ambas Comisiones están ahí, todo el mundo lo aprobó, a todo el mundo se le dijo que era pavimentación y aceras. Vuelve a recalcar que ya se explicó en el último Pleno, que todas las obras que tuvieran condicionamientos técnicos no podrían hacerse de otro modo.

- D. Agustín Carpizo Vallejo, concejal del grupo Popular interviene para preguntar al concejal de Medio Ambiente qué es lo que ha pasado con un álamo blanco que había en el Paseo de la Alameda, que ha desaparecido.

D. Gabriel Martín Hurtado, concejal de Medio Ambiente responde que no ha desaparecido, se ha cortado, a petición de los vecinos por el peligro que había. En días anteriores en los que hizo viento parece que se movían bastante y tomó la decisión de cortarlo como medida de seguridad.

- D. Agustín Carpizo toma nuevamente la palabra diciendo que al final van a tener que cambiar el nombre de la alameda porque a este paso no queda ninguno. Se podían haber fijado en lo que han hecho en otros lugares, donde simplemente los han desmochado.

El concejal D. Gabriel Martín Hurtado explica que esa era otra opción, pero parece ser que esa opción, según los técnicos del ayuntamiento a los que preguntó no era la adecuada.

- D. Agustín Carpizo Vallejo también pregunta por otros árboles en la calle Asunción Valcárce Maestro, comentando que también ha habido allí tres árboles que han desaparecido, y pregunta ¿qué problema tenían?.

El concejal de Medio Ambiente señala que el problema que tienen es el mismo que en la calle Argentina, en Párraces y en otros muchos sitios, y es que han crecido los árboles y están causando daños a particulares, y por ello hay que tomar medidas. Dice que la solución correcta era cambiarles de sitio y se va a sembrar otro tipo de árbol cuyo crecimiento sea más lento.



- El señor Agustín Carpizo pregunta si hay informe escrito. A lo que el señor Martín Hurtado contesta que no, que se personó en el lugar con los Técnicos y le dijeron que la mejor solución era la que se ha tomado.

El señor Agustín Carpizo continúa con su intervención para decir que esos árboles los mandó plantar él, y sabe cómo se han plantado. Afirma que están plantados a metro y medio de profundidad, y a esa profundidad los árboles llegan al agua sin problema. A parte de eso, señala también que, cualquiera puede ver como estaba la acera cuando quitaron esos árboles, y que esos árboles los han quitado sin mover las tres o cuatro hileras de adoquines pegadas a la pared. Por lo que, si han sido capaces de arrancar los árboles sin mover los adoquines, no pueden pretender hacerle creer que esos árboles estaban metidos en la finca. Explica el señor Carpizo que cuando la pluma tira del árbol a la profundidad a la que están metidas las raíces, los adoquines se rompen y la pared también. A su juicio resulta que esos árboles tenían un problema y es que daban sombra a una piscina particular y molestaban. D. Agustín Carpizo dice pasar por ahí todos los días y ha visto que, si no han movido cuatro hileras de adoquines pegadas a la pared al tirar de ellos, ahí no había raíces porque si las hay los adoquines salen volando. Además se pregunta qué dirían ahora determinadas personas que hace unos años, en los medios de comunicación de masas, hablaban de que en nombre de muchos vecinos denunciaban las tropelías realizadas en los árboles de la Plaza de los Sauces por el concejal de medio ambiente a la cabeza, enemigo de los árboles de Arévalo. Continúa diciendo D. Agustín Carpizo que el señor Martín Hurtado en unos pocos meses se ha cargado más árboles que él en dieciséis años.

El concejal de Medio Ambiente, D. Gabriel Martín Hurtado alega que sólo se ha cortado uno en el paseo de la Alameda, y respecto a lo que está diciendo el señor Carpizo de la calle Asunción Valcárcel, le responde que hace dos años los empleados del ayuntamiento cortaron todas las raíces de dos de los árboles. Uno de ellos lo ha quitado porque se va a hacer un paso de peatones y está en medio del paso de peatones que se va a pintar, y todos los árboles que se están quitando es porque producen daños a propietarios. No se va a perder ningún árbol porque se van a volver a replantar y en esa calle se van a poner cinco árboles más.

- El señor Carpizo Vallejo pregunta al señor Martín Hurtado si le puede decir hace dos años qué competencia tenía para realizar ninguna actividad en jardinería. Contestando el concejal de Medio Ambiente que entonces no tenía competencias pero veía las cosas que se hacían. D. Agustín Carpizo insiste en que el señor Martín Hurtado dice que mandó quitar las raíces.

El señor alcalde interviene diciendo que don Gabriel Martín Hurtado no lo ha dicho tal cosa, no lo mandó, habiéndose entendido mal por D. Agustín Carpizo.

- D. Agustín Carpizo formula otra pregunta, haciendo referencia a que estas navidades la biblioteca iba a permanecer cerrada por vacaciones del trabajador, pero luego se abrió. Le gustaría saber en qué condiciones se abrió la biblioteca municipal.



Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, concejala de Cultura, contesta a esta cuestión explicando que la biblioteca se abrió a demanda de personas que están empadronadas en Arévalo pero estudian fuera. Y se abrió para que pudieran estudiar en esos días. La biblioteca estuvo llena prácticamente todos esos días y se abrió bajo la supervisión del señor que está habitualmente allí aunque no estaba todo el tiempo, y por supuesto con la autorización de la concejala para abrirla, porque se consideró de forma conjunta por el equipo de gobierno que había que dar un servicio a las personas que estudian fuera y que esos días tenían que preparar tareas para la vuelta de vacaciones, darles la posibilidad de hacerlo en un sitio apropiado.

D. Agustín Carpizo afirma que sus informaciones son diferentes, la información que le ha llegado es que se le dio la llave al señor que quería entrar, cuando la gente lo vio abierto se metió, y cuando este señor se quiso ir allí dejó la llave con la gente que había dentro sin organización.

Vuelve a intervenir la concejala de Cultura alegando que la información del señor Carpizo no coincide con la suya, expone no haber estado de forma permanente en el lugar pero la biblioteca aunque ha estado utilizada por esas personas lo ha estado con la persona que está encargada de la biblioteca.

- D. Agustín Carpizo Vallejo, realiza una nueva pregunta, esta vez sobre el cementerio. Dice tener noticia de que después de realizar un entierro, se encuentran posteriormente que el hoyo seguía abierto. Su pregunta es cómo es posible que se deje sin tapar el hoyo, pues lo considera un tema delicado y no se puede dejar sin tapar.

D. Julio López Alonso, concejal del grupo Arévalo Decide, responde que esto no es exactamente así, es cierto que no habían terminado de echar toda la tierra porque tenía que subir la máquina y luego se tapó convenientemente, pero no estaba al descubierto. Lo que sí se ha hecho ha sido remitir al propio trabajador una carta, que no es expedientarlo, pero sí se le ha advertido que se le podría abrir un expediente de no cumplir con su obligación. También han mantenido una reunión con el familiar del difunto. Conocidas las dos versiones se ha procedido a actuar en consecuencia a lo ocurrido.

D. Francisco León Gómez toma la palabra para aclarar que el concejal D. Julio López está diciendo que se ha llamado a las dos partes, al señor que hizo la reclamación se le pidió disculpas, y al trabajador se le ha apercibido de que esa situación no puede volver a pasar.

- Doña Sonsoles Arroyo Fragua, concejala del grupo municipal Popular, interviene por alusiones anteriores volviendo a traer a colación el proyecto de las calles del casco antiguo. Afirma que el señor portavoz de su grupo, el señor Galicia, ya ha hecho referencia a que se han sentido molestos porque no ha habido ninguna Comisión de Urbanismo en la que se les haya presentado el proyecto de esas calles del casco histórico, teniendo en cuenta que se trata de un presupuesto de una cantidad importante, y ante la cual no por cortesía sino por ser obligación de cualquier grupo



político, se tendría que haber presentado un proyecto. Que es cierto que ha habido una Mesa de contratación a la cual ella asistió, y en la que el señor alcalde insinúa que ahí a lo mejor se tenía que haber preguntado sobre proyecto. Ante lo cual, la concejala doña Sonsoles Arroyo Fragua alega que una Mesa de contratación se convoca para hacer una adjudicación a una empresa, pero ahí no se tiene que analizar ningún proyecto. Anteriormente a la Mesa de contratación hay que convocar una Comisión y presentar el proyecto.

El señor alcalde, D. Francisco León Gómez, declara que como ya le refirió al portavoz del grupo Popular, cuando se hizo la modificación presupuestaria se explicó qué calles iban a ser, se dijo que iba a ser pavimentación y acera, y cuando se asiste a la Mesa de contratación, que es para adjudicar, se tiene que tener conocimiento del asunto.

Doña Sonsoles Arroyo Fragua vuelve a decir que se está ante un proyecto que no se presentó. Cuando hay un proyecto y un presupuesto y hay que exponerlo, así es como su grupo entiende la política.

D. Rodrigo Romo García, portavoz del Partido Socialista, haciendo uso de su turno de palabra interviene enunciando dos cuestiones previas, primero, que sabiendo que no es el momento ni el lugar, quiere trasladar el pésame al portavoz del Partido Popular de parte de su grupo. En segundo lugar, afirma que esta es la segunda legislatura que está sentado en un escaño, y reconoce parte de razón en lo que han dicho los concejales del grupo Popular, pero afirma que hay muchas formas de ningunear a la oposición, entiende que el Partido Popular se haya molestado porque cuando gobernaban ellos se hacían las cosas de otra manera y les otorga la razón en que es verdad que los proyecto se venían trabajando de una manera diferente, y se daban muchas vueltas y opiniones. Pero también durante las legislaturas del grupo Popular se probaban los presupuestos sin contar con la oposición para nada pese a darles sugerencias de cómo invertir el dinero, así que, por parte del grupo Socialista se han visto ninguneados también por parte de otros equipos de gobierno.

Asimismo formula los siguientes ruegos y preguntas:

- **Ruegos** : al igual que manifestó ya en la Comisión oportuna, quiere que quede reflejado en el acta la disconformidad del grupo municipal Socialista por asociar el nombre del ayuntamiento y dar publicidad a una empresa privada-concertada en un espacio público.

- **Preguntas**: por el portavoz del Partido Socialista se formulan varias preguntas respecto a acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local:

- Respecto a la Junta del Gobierno del día 12 de diciembre de 2019 aparecen una serie de facturas referentes a la policía local, situación que considera como una sangría por lo que está pasando en el ayuntamiento con la policía local. Se les dota de formación, uniforme, armamento, y luego el ayuntamiento se queda sin policías. Considera que se tiene que adoptar una solución sobre este asunto, porque se siguen



sin cubrir las plazas de policía pero el sumidero de gasto parece infinito. Insiste en la necesidad de buscar la vía y de hacerlo entre todos. Entiende la dificultad y es consciente de la situación, pero no se puede consentir que quede abierta una vía que parece infinita.

El señor alcalde contesta a este respecto, que, de los tres últimos policías que han venido de la academia, dos se han ido, quedando solo uno a día de hoy.

D. Rodrigo Romo dice ser consciente de la dificultad de este aspecto, pero algo se tendrá que hacer al respecto.

- En la página cinco de la misma Junta de Gobierno, figura una factura de “publicidad campaña INTUR noviembre 2019” por valor de 1.167,65 euros y comenta el señor Romo al señor alcalde que la presencia del ayuntamiento de Arévalo ha sido ninguna, y entiende el señor Romo, que esto se referirá a aparecer en el dossier de la Diputación y poco más.

Le responde el señor Alcalde declarando que el ayuntamiento ha figurado en la revista y en el periódico pero también quiere mencionar que el día de la inauguración de INTUR, Arévalo estuvo en la Red de Conjuntos Históricos como la ciudad en la que se celebre el quinto encuentro, en ese día sí que Arévalo tuvo su relevancia.

Continúa D. Rodrigo Romo diciendo que existen una serie de decisiones de la Junta de Gobierno en las que se desestima una solicitud presentada, y otras en las que no pone específicamente que se desestime sino que se busca una solución diferente a lo solicitado. Se solicita una cosa y se otorga otra diferente. Entiende el señor Romo que a la solicitud habrá que responder que se desestima y luego plantear la posibilidad de otra solución.

D. Francisco León afirma que se toma nota para que en sucesivas solicitudes se desestime.

- El portavoz del grupo Socialista, formula una nueva pregunta, referente a la página 29, a propósito de la aprobación del Acuerdo entre el Ayuntamiento y la Universidad de Navarra para el Parque Fluvial Fase II, pues le gustaría que explicase en qué ha consistido ese Acuerdo, que es lo que va a hacer la Universidad de Navarra.

Contesta el alcalde diciendo que se va a ceder al director facultativo de la obra.

- D. Rodrigo Romo prosigue en su turno de preguntas, esta vez en lo relativo a una solicitud presentada para el uso del frontón municipal para realizar un curso intensivo de patinaje. Entiende que habrá un informe favorable sobre este asunto, pero según la información que él manejaba era que en el frontón no se podía patinar porque se estropeaba el suelo.

Interviene el alcalde, D. Francisco León Gómez para aclarar que no patinaron en la pista del frontón sino en los pasillos para evitar el deterioro.

Doña Marianella Muñozerro, concejala de Deportes, también aclara que finalmente el curso no se realizó, y que por parte de los solicitantes se había entregado un informe explicando que la actividad no dañaba el pavimento del frontón.

- El portavoz del grupo Socialista, D. Rodrigo Romo, señala que en la misma Junta de Gobierno, se presentó el tema de la solicitud de creación de perfil del



Excmo. Ayuntamiento de Arévalo en Instagram. No le parece mal que haya un perfil de Instagram cuando su grupo lleva insistiendo para que el ayuntamiento tenga perfil oficial dentro de las redes sociales, pero afirma que con lo que no pueden estar de acuerdo, es con que sea el alcalde el que gestione el perfil de Instagram. En esta parte de responsabilidad la tiene el equipo de gobierno anterior porque cuando el grupo socialista presentó en su día la moción para la profesionalización de la página web del ayuntamiento en marzo de 2016, se les hizo retirar un punto para poder aprobar la moción en el que se hablaba de la buena praxis y de que hubiera un control de las publicaciones, no solo para ese momento sino para el futuro. Si hubiera existido ese punto no se habría llegado a la presente situación, no les parece bien al grupo socialista, que ningún miembro de la Corporación sea el que maneje las redes sociales, porque ello implica confiar en la buena voluntad de las personas.

D. Francisco León, sobre este asunto quiere contestar que solo se están publicando los carteles.

D. Rodrigo Romo explica que en la antigua página web solo se publicaba publicidad hasta que en un momento determinado a alguien decidió que era bonito poner el NODO. Continúa explicando el concejal, que en un momento determinado alguien puede tomar la decisión de publicar otras cosas y entonces habrá un problema. A su entender, la Corporación no debe gestionar eso, se pueden decidir las cosas generales que se pueden subir en la página sobre las que exista un consenso por ser información municipal, pero en el caso de gestión por una sola persona, en este caso el alcalde, se corre un serio peligro. La propuesta del señor Romo es que se retome ese asunto y que sea alguien ajeno a la Corporación el que gestione todas esas cosas.

- EL portavoz Socialista, pregunta sobre la Junta de Gobierno del día 27, en la que figuraba el contrato menor de Servicios de retirada de residuos recibidos en el Punto Limpio. Ese punto se retiró del orden del día y le gustaría saber si hay una razón porque luego no vuelve a aparecer más.

El alcalde responde al señor Romo explicando que se retiró para una mejor valoración de los presupuestos y de las empresas que podían concurrir.

- D. Rodrigo Romo, respecto de la Junta de Gobierno del 14 de enero, dice que figuran facturas relativas a la indumentaria de la policía local, y luego hay una factura de 113,70 euros para “fistros de colores”, que entiende que es un error.

Doña M^a Luisa Pérez San Gerardo, concejala de Cultura, despeja el error explicando que son filtros para hacer iluminaciones en distintas campañas.

- Formula nueva pregunta el concejal afirmando que en la página 30, hay un Informe sobre creación, dentro del personal municipal, de la Oficina de gestión de recursos y compras, la cual conllevaría una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para incluir este puesto de trabajo. Su pregunta es, si a la hora de realizar una modificación de plantilla, ¿esa competencia no es del Pleno?

El señor alcalde, D. Francisco León, responde afirmativamente.

- Continúa el señor Romo diciendo que, en la página 26 figura una solicitud de autorización para la utilización de la Casa del Concejo, por D. Julio López Alonso en representación de la asociación electoral Arévalo Decide, a efectos de mantener



una reunión con sus miembros y simpatizantes. Entiende que no es ilegal, pero sí poco ético en su opinión. Prosigue D. Rodrigo Romo diciendo que el señor alcalde es consciente de lo que supone mantener abierta una sede, y el tiempo y el dinero que supone, y que el grupo Arévalo Decide aprovechando la falta de regulación al respecto han pedido la Casa del Concejo y se les ha concedido. Insiste en que entiende que no es ilegal, pero pide que se reflexione por el problema que puede suponer si todas las semanas otro partido político solicita hacer sus reuniones en la Casa del Concejo. Advierte del cuidado que debe ponerse con las concesiones y cesiones de los espacios públicos para que no haya confusiones, y el hecho de evitar usar espacios públicos para actos políticos es una forma de eliminar suspicacias, propone por tanto, que los grupos políticos procuren emplazamientos privados para celebrar actos del partido.

Y, no teniendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta que se transcribirá al libro correspondiente, autorizándose con la firma del Alcalde y la de la Secretaria, que da fe.

